

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA**

Sitio Nuevo, Magdalena, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Hernán de Jesús Moreno Zapata

DEMANDADO: ganadería las Quemadas y otros

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00122-00

Por auto del uno del presente mes de abril se había fijado la hora de las 10:00 a. m. del día 28 del mismo mes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP; pero, por razón de que la Fiscalía Quinta de Micrográfico Delegada ante los Jueces de Circuito de Barranquilla radicó una solicitud de audiencias de control posterior de registro y allanamiento, legalización de captura, imputación de cargos y medida de aseguramiento en contra de los señores ALVER ANTONIO MONSALVO MANGA y REMBERTO JULIO MONSALVO ARAGON, en donde los términos estaban próximos a vencer, hubo la necesidad de dar prioridad a las mencionadas audiencias y posponer la del proceso de pertenencia, de lo cual se comunicó oportunamente a los apoderados de las partes vía telefónica.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese la hora de las 10:00 a. m. del día ocho (8) de junio próximo para llevar a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado ubicada en Sitio Nuevo, Magdalena, la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP. Se previene a las partes y a sus apoderados que, la inasistencia injustificada podrá generar las consecuencias jurídicas del numeral 4º del artículo 372 del mismo código.

SEGUNDO: Ténganse como pruebas de la parte demandante y demandada, las decretadas por auto del uno de este mes y año.

TERCERO: Cítese a la audiencia al topógrafo DAVID FELIPE ROYO ANAYA para escucharlo en interrogatorio.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID MORALES FANDINO
JUEZ

